



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 23 de Febrero de 2023

202330063910

Señores (as)

JEFES DE NÚCLEO Y RECTORES (AS)

Instituciones Educativas Oficiales y de Cobertura Contratada
Distrito Especial de Medellín

Asunto: Lineamientos a tener en cuenta para el consumo de alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Cordial saludo.

El Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Distrito Especial de Medellín, busca *“suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad”*¹.

Es por ello que con su implementación se pretende suministrar a los escolares beneficiarios del Programa un aporte nutricional acorde a las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según la modalidad de atención y grupo de edad, tal como lo establece la norma que lo regula. Para dar cumplimiento a este propósito, es indispensable garantizar que los alumnos beneficiarios consuman en su totalidad y al interior del establecimiento educativo el complemento ofrecido, toda vez que al permitir la sustracción de estos se desvirtúa el objetivo del Programa, sumado al riesgo microbiológico que representarían los alimentos almacenados en condiciones no óptimas y por largos periodos de tiempo, ocasionando alteraciones a los mismos y posible deterioro en el estado de salud de quien los consuma.

¹ Resolución 0335 de 2021



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por lo anterior, los invitamos a divulgar y fomentar campañas de sensibilización dirigidas a toda la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar, invitando a realizar el consumo total de los alimentos en el momento de la entrega, y evitando que los estudiantes guarden alimentos para consumo fuera del establecimiento educativo.

Esperamos seguir contando con su valioso apoyo en la implementación adecuada del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Distrito de Medellín.

Atentamente

JUAN DAVID VASCO MEJÍA
 Director Técnico Seguridad Alimentaria y Nutricional
 Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos

ALEJANDRA MÁRQUEZ MEJÍA
 Subsecretario de Planeación Educativa
 Secretaría de Educación

<p>Proyectó: Claudia María Ramírez Orrego Profesional Universitaria Subsecretaría de Grupos Poblacionales Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos</p> <p></p> <p>Jessica Sánchez Osorio Profesional de Apoyo (Contratista) Subsecretaría de Planeación Educativa Secretaría de Educación</p>	<p>Revisó: Briam Alexander Hernández Cano - Coordinador Jurídico Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos</p> <p></p> <p>Manuela Díaz Montoya mdm Profesional de Apoyo (Contratista) Subsecretaría de Planeación Educativa Secretaría de Educación</p>	<p>Aprobó: Dayana Galeano Coordinador Jurídico Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos</p> <p></p>
--	---	--

